

RESOLUCION R-Nº 13 5 5-2 0 2 5

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 0 3 NOV 2025

Expte. Nº 35/2025-SAC-UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Prof. Claudia Beatriz PÁEZ, DNI Nº 21.630.293; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con la Prof. PÁEZ para que preste servicios bajo la supervisión de la Secretaría de Extensión Universitaria y de la Secretaría Académica, con el cumplimiento de 20 (veinte) horas semanales, siendo la tarea comprometida la que se describe a continuación, sin perjuicio de colaborar en la actividad habitual y toda otra que le indique la autoridad: a) planificar periódicamente las actividades académicas del Centro de Lenguas; b) gestionar la autorización de las actividades académicas propuestas ante la Secretaría Académica y aprobadas por el Consejo Superior; c) supervisar las tareas administrativas del Centro de Lenguas; d) prever todas las instancias que aseguren la organización e implementación de los cursos propuestos; e) disponer la apertura y cierre de los cursos y decidir respecto de los cupos mínimo y máximo requeridos para su realización; f) elevar a la mencionada Secretaría la memoria anual de lo actuado en el Centro de Lenguas.

QUE mediante Resolución R-Nº 0158-2025 se aprueba el acta elaborada por la SECRETARÍA ACADÉMICA y la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, en la que se recomienda a la Prof. Claudia Beatríz PÁEZ, como Coordinadora del CENTRO DE LENGUAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE la contratación tiene vigencia a partir del 3 de marzo de 2025 y vence el 31 de diciembre de 2025, con una retribución mensual de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000,00).

QUE se adjunta en estas actuaciones el comprobante de pago electrónico del Impuesto a los Sellos realizado en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Ciudad de Salta, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del citado contrato.

QUE se cuenta con la intervención de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

Por ello, atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar con vigencia al 3 de marzo de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, cuya copia obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Prof. Claudia Beatriz PÁEZ, DNI Nº 21.630.293.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-05-16 - CONTRATOS, del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAUTA Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CROTEGO SIBELLO SECRITARIO ADMINISTRATIVO UNA ELEIDADA TONAL DE SALTA